



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 7 de Abril de 2.004

146/04

Expte. N° 14.111/99

VISTO:

Que por Res. N° 511-HCD-03 se aprueba y pone en vigencia el Programa Analítico, la Bibliografía y el Reglamento Interno de la asignatura **Gestión Ambiental** del Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Química; teniendo en cuenta que la Ing. Viviana Liberal presenta el **nuevo** Reglamento de la materia, de acuerdo a lo establecido en la Res. N° 414/03, Regimen Promocional de Evaluación de Materias de los Planes de Estudio 1.999 de las carreras de Ingeniería; atento que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 11/04 concordante con la Escuela respectiva recomienda su aprobación y en uso de las atribuciones que le son propias.

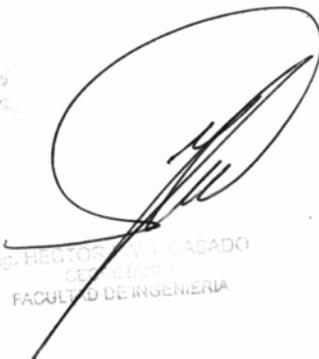
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su sesión ordinaria del 25 de Febrero de 2.004)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia a partir del período lectivo 2.004, el **nuevo REGLAMENTO INTERNO** de la asignatura **GESTION AMBIENTAL** del Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica y siga por la Dirección Administrativa Académica a los Departamentos Alumnos y Docencia para su toma de razón y demás efectos.

mv.



H. HECTOR A. CASADO  
SECRETARÍA  
FACULTAD DE INGENIERIA



Ing. JORGE FÉLIX ALMAZÁN  
SECRETARÍA  
FACULTAD DE INGENIERIA



Materia : **GESTION AMBIENTAL**  
Carrera : **INGENIERIA QUIMICA**  
Profesor : **Ing. Viviana LIBERAL**  
Año **2.004**

Código : **Q-35**  
Plan **1999**  
Res. Nº **146/04**

## REGLAMENTO INTERNO DE CATEDRA

### 1.- OBJETIVO

El objetivo del presente reglamento es lograr que el alumno, sin necesidad de rendir un examen final, adquiera un conocimiento profundo tanto teórico como práctico, mediante el cursado intensivo de la materia.

### 2.- ETAPAS

El régimen de promocionalidad tiene dos etapas:

#### 2.1.- Condiciones necesarias

El alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener una asistencia a clases prácticas no menor al 80 % del total que se imparte.
- Tener aprobado el 100 % de los Trabajos Prácticos.
- Tener un puntaje mínimo de 40 (cuarenta) puntos en cada examen parcial o en el correspondiente examen recuperatorio, para continuar con el cursado normal de la materia.

Cualquier alumno podrá presentarse a la recuperación de cada parcial, independiente del puntaje obtenido en el mismo. La nota definitiva es la obtenida en la recuperación.

#### 2.1.2.- Evaluaciones

**A.- Exámenes Parciales y Examen Integrador:** comprenden evaluaciones de un conjunto de temas de la materia que tratan tanto sobre aspectos teóricos como prácticos. El puntaje se establece de 0 a 100. Se realizarán **2 (dos) exámenes parciales** con sus correspondientes recuperaciones. El segundo examen parcial tendrá carácter de **examen integrador** con la finalidad de lograr que el alumno tenga una visión global de la materia y será calificado como un parcial.



**B.- Tareas Varias:** Se incluirán puntajes de 0 a 100 por resolución de ejercicios tipos o de problemas aplicados, trabajos de laboratorio, presentación de informes sobre actividades de investigación bibliográficas, trabajos de campo, etc.

**C.- Evaluación por tema:** corresponde a evaluaciones por temas, cuestionarios, evaluaciones rápidas al comenzar o terminar un trabajo práctico. Se calificarán entre 0 y 100.

### 2.1.3.- Puntaje Final de la Etapa Normal de Cursado

El Puntaje Final (PF) se establece por medio de la siguiente fórmula:

$$PF = 0.6 \text{ Puntaje promedio de A} + 0.15 \text{ Puntaje promedio de B} + 0.25 \text{ Puntaje promedio de C}$$

Los alumnos que al finalizar el cursado de la materia en la etapa normal hayan obtenido un puntaje comprendido entre 0 y 39 puntos o no hayan cumplido con las **condiciones necesarias** establecidas en 2.1.1. quedan **Libres** libres en la materia.

Los alumnos que al finalizar el cursado de la materia hayan obtenido un puntaje entre 40 (cuarenta) y 69 (sesenta y nueve) pasan a la **Etapa de Recuperación**.

### 2.1.4.- Calificación Final de la Etapa de Cursado

La Calificación Final será volcada a la Escala 1-10 mediante la aplicación de la siguiente Tabla:

70-75	7
76-85	8
86-95	9
96-100	10

## 2.2.- ETAPA DE RECUPERACION

Esta etapa se llevará a cabo durante el periodo en que no se dictan clases, mediante una o más evaluaciones o el desarrollo de una tarea a establecer por la cátedra, para poder determinar si el alumno tiene los conocimientos para promocionar la materia.

### 2.2.1.- Puntaje Final de la Etapa de Recuperación

Los alumnos aprobarán la etapa de recuperación si obtienen **un mínimo de 60 (sesenta) puntos**.

Los alumnos que al finalizar esta etapa **no obtuvieran** el puntaje mínimo indicado quedana en condiciones de **Libres**.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-4-

El Puntaje Final (PF) resultará de promediar los puntajes obtenidos en ambas etapas (Cursado y Recuperación) y será volcado a la escala de Calificación Final.

$$PF = (\text{Puntaje Etapa Cursado} + \text{Puntaje Etapa Recuperación}) / 2$$

### 2.2.2.- Calificación Final de la Etapa de Recuperación

La Calificación Final será volcada a la Escala 1 – 10 mediante la aplicación de la siguiente Tabla:

50-55	4
56-65	5
66-75	6
76-85	7

Ing. Viviana LIBERAL